

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL MONTENEGRO QUINDÍO

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO (Por Cinco (5) días) Artículo 127 C.P.P.

La suscrita secretaria del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Montenegro Quindío,

E M P L A Z A A:

JORGE DE JESÚS OCHOA CASTELLANOS identificado con la cedula de ciudadanía 9.696.262 de Anserma Caldas, nacido el 22 de agosto de 1979, domicilio desconocido, para que se haga presente dentro de la investigación con código único 63 001 60 99021 2018 00230 que se sigue en su contra por parte de la Fiscalía Quinta Seccional de Armenia Quindío, a fin de ser vinculado a la investigación, y ser formulada imputación por los delitos de ACCESO CARNAL VIOLENTO EN CONCURSO HOMOGÉNEO, EN CONCURSO HETEROGÉNEO CON ACTOS SEXUALES VIOLENTOS AGRAVADO EN CONCURSO HOMOGÉNEO.

Deberá entonces comparecer ante la Fiscalía Quinta Seccional de Armenia, ubicada en la Carrera 13 # 21 – 15 Piso 2 de Armenia Quindío, o establecer contacto al correo electrónico isis.rojas@fiscalia.gov.co

Para los fines indicados en el artículo 127 del Código de Procedimiento Penal, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO en el sitio web del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Montenegro, (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-municipal-de-montenegro/62>) por el término de cinco (5) días hábiles y se libraré copia del mismo a la Fiscalía Quinta Seccional de Armenia Quindío, para que se publique por medio radial y de prensa de cobertura local y nacional.

Se le hace saber al señor JORGE DE JESÚS OCHOA CASTELLANOS que en caso de no comparecer dentro del término de fijación del presente edicto y cumplidas las publicaciones y condiciones del juzgado, se le declarará PERSONA AUSENTE y se le designará un abogado del Sistema Nacional de Defensoría Pública, para que lo asista y represente en todas y cada una de las actuaciones del proceso penal y con él se surtirán todos los avisos y notificaciones.

Se fija el 14 de Octubre de 2020 a las 7:00 a.m., inclusive, hasta el 20 de octubre de 2020 a las 5:00 p.m., inclusive.

Firmado Por:

NATALIA MARGARITA LUJAN CHAVARRIA

SECRETARIO MUNICIPAL

JUZGADO 002 PROMISCO MUNICIPAL MONTENEGRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **859d24d41535c6f7aebb615736b4a9ba753b5d016d43f66cef4dfa5747a2db91**

Documento generado en 13/10/2020 04:37:42 p.m.